

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra
Subsecretaría
SECCION DE PERSONAL
APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato superior, a los auditores de brigada del Cuerpo Jurídico Militar D. Angel Manzanque Feltrer y D. Máximo Cuervo Radigales, el primero en situación de "Al servicio de otros Ministerios", por desempeñar el cargo de secretario de la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo, y el segundo en situación de disponible forzoso en esa división orgánica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y orden circular de 18 de abril de 1931 (C. L. núm. 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por orden circular de 20 de septiembre de 1917 y decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núms. 213 y 192) y como resultado de la oposición celebrada con fecha 18 del mes actual en el regimiento Infantería núm. 30, para cubrir una vacante de músico de primera correspondiente a clarinete; por este Ministerio se ha resuelto sea promovido a dicho empleo el de segunda del mismo Cuerpo D. Ramiro Pérez Madrigal, a quien ha sido adjudicada la referida vacante, surtiendo efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por orden circular de 20 de septiembre de 1917 y decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. números 213 y 192) y como resultado de la oposición celebrada en el regimiento de Infantería núm. 21, con fecha 25 del corriente mes, para cubrir una vacante de músico de primera, fliscorno; por este Ministerio se ha resuelto sea promovido a dicho empleo el de segunda del mismo Cuerpo, D. Félix Hernández Molano, a quien ha sido adjudicada la referida vacante, surtiendo efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por orden circular de 20 de septiembre de 1917 y decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. números 213 y 192) y como resultado de la oposición celebrada en el regimiento Infantería núm. 6, con fecha 27 del corriente mes para cubrir una vacante de músico de primera clase correspondiente a bombardino; por este Ministerio se ha resuelto sea promovido a este empleo el de segunda del mismo Cuerpo, don Jerónimo Arochero Barreno, a quien ha sido adjudicada la referida vacante, surtiendo efectos de alta y baja en la revista de Comisario del mes de febrero próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por orden circular de 20 de septiembre de 1917 y decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núms. 213 y 192), y como re-

sultado de la oposición celebrada en el regimiento Infantería núm. 38, con fecha 20 del corriente mes, para cubrir una vacante de músico de tercera correspondiente a flauta; por este Ministerio se ha resuelto sea promovido a dicho empleo el soldado del regimiento de Zapadores Minadores Celso Noguerol Carrasco, a quien ha sido adjudicada la referida vacante, surtiendo efectos de alta y baja en la revista de Comisario del mes de febrero próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por orden circular de 20 de septiembre de 1917 y decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núms. 213 y 192), y como resultado de la oposición celebrada en el regimiento Infantería núm. 15, con fecha 22 del corriente mes para cubrir una vacante de músico de tercera correspondiente a requinto; por este Ministerio se ha resuelto sea promovido a dicho empleo el educando de música del regimiento de Zapadores Minadores, Vicente Villalvilla Fernández, a quien ha sido adjudicada la referida vacante, surtiendo efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente que existe en la Escuadrilla de la Escuela de Observadores del Arma de AVIACION, este Ministerio ha resuelto se anuncie el correspondiente concurso. Los del referido empleo destinados en dicha Arma, que posean los títulos de piloto y observador de aeroplano, podrán tomar parte en él, en el plazo de quince días y forma que establece la orden circular de 5 de octubre de 1931

(D. O. núm. 226), observándose, además, lo que dispone la de 24 de agosto de 1932 (D. O. núm. 204), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente profesor, existente en la Escuela de Mecánicos del Arma de AVIACION, este Ministerio ha resuelto se anuncie el correspondiente concurso. Los del referido empleo destinados en dicha Arma, que posean los títulos de piloto y observador de aeroplano, podrán tomar parte en él, en el plazo de quince días y forma que establece la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226), observándose, además, lo que dispone la de 24 de agosto de 1932 (D. O. núm. 204), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que esa división cursó a este Departamento, con escrito de fecha 13 de noviembre último, promovida por el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, con destino en la Jefatura de los servicios Sanitarios Médicos de la misma, don Juan Romeu Cuallado, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la Medalla de doctor en Medicina y Cirugía, así como la anotación en su documentación de hallarse en posesión del respectivo título, con la calificación de sobresaliente, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría del mismo, ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, teniendo en cuenta por lo que a la indicada autorización se refiere, lo resuelto para casos análogos, recordados por la orden de 20 de diciembre de 1927 (D. O. núm. 284), resolutoria para el capitán médico D. Julián Rodríguez Ballester.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

CURSO DE PREPARACION DE CAPITANES PARA EL ASCENSO

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la Comandancia militar de Aranjuez, en 2 del corriente mes, promovida por el capitán de

CABALLERIA, disponible en dicha plaza, D. Enrique Domínguez Espuñez, en solicitud de que se le exima de asistir al curso de aptitud para el ascenso de los de su empleo, dispuesto por circular de 14 de diciembre último (D. O. núm. 292); teniendo en cuenta que según previene la vigente legislación, es indispensable tener hecho el mencionado curso con calificación suficiente para obtener la declaración de aptitud para el ascenso, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente, el cual deberá atenerse a la orden de 14 de diciembre citada y, por tanto, asistir al curso de los de su empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo del regimiento Infantería núm. 20, Joaquín Madruga Borreguero, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4, conforme propone el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en 16 del actual, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo del regimiento Infantería núm. 27, don Federico Sánchez Vidal, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, conforme propone el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en 16 del actual, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo del batallón Cazadores de Africa núm. 1 José Rodríguez Alvarez, pase desti-

nado al regimiento Infantería número 12, conforme solicita, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo del batallón Cazadores de Africa núm. 2, Herminio Díaz Madruga, pase destinado al regimiento Infantería número 26, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo del batallón Cazadores de Africa número 2 José Gallardo Serrano, pase destinado al regimiento Infantería núm. 33, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo del batallón de Cazadores de Africa número 8 Antonio Urbano García, pase destinado al regimiento Infantería núm. 15, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de Artillería Joaquín Moreno Casillas, pase destinado de la Agrupación de Ceuta, al cuarto regimiento ligero, de donde procede, en virtud de lo que dispone la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que las clases e individuos de tropa y banda del Arma de INGENIEROS que figura en la siguiente relación y que han cumplido el plazo de permanencia en África que determina la circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), se reintegren a los Cuervos de procedencia en la Península que también se consigna, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Cabo, Sixto Burgoa Mínguez, del batallón de Ingenieros de Melilla al batallón de Zapadores Minadores núm. 6.

Cabo, Manuel González Cortada, del batallón de Ingenieros de Tetuán al Grupo de Alumbrado e Iluminación.

Cabo, Agustín Martínez Valencoso, del batallón de Ingenieros de Melilla al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

Tambor, Francisco Martín Fernández, del batallón de Ingenieros de Melilla al regimiento de Zapadores Minadores.

Corneta, José Martínez Castejón, del batallón de Ingenieros de Melilla al regimiento de Zapadores Minadores.

Corneta, José del Valle Martín, del batallón de Ingenieros de Tetuán al batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Corneta, José Gallardo San Juan,

del batallón de Ingenieros de Tetuán al batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Corneta, José Santa Cruz Barahona, del batallón de Ingenieros de Tetuán, al batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Madrid, 27 de enero de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el soldado de segunda del regimiento Infantería núm. 23 Amador Lolo Fernández, pase destinado al batallón Cazadores de África núm. 3, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125) conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el soldado de Infantería Antonio Díaz Jerez, de la Sección de destinos de la segunda división orgánica, cese en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 19 del actual, causando alta en la fuerza para haberes en la Unidad de que procede.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la Agrupación de Artillería de Ceuta, con escrito de 18 del actual, promovida por el ajustador herrero-cerrajero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en esta fecha en el regimiento de Artillería ligera núm. 12, D. Juan Artiel Tirado, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de "disponible voluntario" con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado por no existir excedencia en la escala de su clase.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el sargento primero de INFANTERÍA D. Emilio Hernández Dorado, con destino en el regimiento Infantería núm. 22, pase a la situación de disponible gubernativo en esa división, como comprendido en el artículo quinto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en averiguación del derecho que pueda tener a ingreso en INVALIDOS el legionario licenciado, con residencia en Torregrosa (Lérida), José Puig Capell, y resultando que no está incluida su inutilidad en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), ni en el 13 de abril de 1927 determinativos ambos del derecho para ingresar en el Cuerpo de Invalidos Militares, pero sí en el artículo 64, capítulo cuarto del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 (C. L. núm. 246), puesto que tal inutilidad es consecuencia de la lesión sufrida en diciembre de 1925 por disparo casual del fusil que limpiaba el interesado, quien fué declarado inútil total en julio de 1926, y el aludido accidente fué puramente casual y fortuito sin culpa ni intención de persona alguna, dándose la circunstancia de que no obstante la declaración de inutilidad continuó las vicisitudes del servicio alternadas con periodos de hospitalización hasta que el 30 de enero de 1929, en que fué licenciado por haber cumplido su compromiso en el Tercio, y que en el año 1930 le fué denegado el ingreso en Invalidos, por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por Asesoría, se ha resuelto desestimar su petición de ingreso en el referido Cuerpo de Invalidos, disponiéndose su baja en el Ejército como inútil, debiendo remitirse su expediente a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas para la resolución que corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Clodoaldo Padilla Casas, con destino en la Jefatura de los Servicios Sanitarios médicos de la sexta división orgánica, este Ministerio ha resuelto concederle veinticinco días de licencias por asuntos propios para Francia, Suiza e Italia, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INTENDENCIA don Vicente Lázaro Jurado, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 11 (Burgos), en súplica de que la licencia de seis meses por asuntos propios concedida para Buenos Aires, por orden de 20 diciembre próximo pasado (D. O. núm. 296), sea ampliada para Portugal, Francia, Italia y Suiza; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo tener presente el interesado cuantas disposiciones se citaban en la referida disposición, así como la prohibición de hacer uso del uniforme en la República Federal de Suiza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de las circulares de 6 de junio de 1927 y 20 de enero de 1933 (D. O. núms. 129 y 24), respectivamente, este Ministerio ha resuelto aprobar las propuestas remitidas por la sexta división orgánica, y disponer la baja en el doce regimiento ligero de Artillería, de los oficiales de complemento que a continuación se expresan, y altas en los Centros de Movilización y Reserva que se indican, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto de la circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), desde las fechas en que cada uno de ellos ha cumplido sus dos primeras situaciones de servicio activo, remitiéndose a

aquéllos Centros su documentación y quedando adscritos para caso de movilización a las divisiones orgánicas respectivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente

D. César Hidalgo Recalde, al Centro de Movilización y Reserva número 11.

Alférez

D. Santiago Guerrero Arandía, al Centro de Movilización y Reserva número 12.

D. Jacinto Abeytúa Pérez-Iñigo, al Centro de Movilización y Reserva número 11.

D. Amadeo Lázaro Falcón, al Centro de Movilización y Reserva número 2.

D. José Martínez Martínez, al Centro de Movilización y Reserva número 15.

Madrid, 29 de enero de 1934.—Hidalgo.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el comandante de CABALERÍA, con destino en el Depósito central de Remonta, D. Francisco Muñiz Rodríguez, solicitando que la gratificación reglamentaria de mayor, concedida por orden de 23 de septiembre último (D. O. número 228), se le abone a partir de 1 de abril de 1932, en que por imperativo de la ley de presupuestos, dejó de percibir la de "agencia", determinada en la de 5 de enero de 1923 (D. O. núm. 4), por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición, porque la orden de 23 de septiembre citada, marca terminantemente la fecha en que ha de empezar a cumplirse, dándose carácter general a esta resolución a los efectos de la orden de 20 de diciembre del pasado (D. O. núm. 297), referente a instancias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Estado Mayor Central

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

ACADEMIAS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Luis Ta-

pia Ruano y trece más, en su nombre y en representación de los aspirantes a ingreso en las Academias Militares que tomaron parte en convocatorias anteriores, en súplica de que se les permita presentarse a la actual en las mismas condiciones que lo hicieron para la suprimida Academia General Militar, es decir, con sólo el bachillerato elemental y sin los nuevos requisitos exigidos actualmente, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición de los recurrentes, por oponerse a ello los preceptos de la orden circular de 5 de septiembre último (D. O. núm. 208) y, por tal, carecer de derecho a lo que solicitan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

COMISIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder una comisión del servicio de once días de duración para Mónaco, al teniente coronel médico, director de la Academia de Sanidad Militar, D. Paulino Fernández Martos, quien disfrutará durante dicha comisión de las dietas y viáticos reglamentarios, siendo los viajes dentro de la Península por ferrocarril y cuenta del Estado. El importe de los once días de dietas en el extranjero, los dos de viaje dentro de la Península y los viáticos que ascienden a 4.012,86 pesetas, serán cargo al capítulo séptimo, artículo octavo, concepto quinto del vigente presupuesto, solicitándose por la Intendencia de la primera división, que dicha cantidad se consigne para ser librada a la Academia de Sanidad Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto declarar de utilidad para el Ejército el libro traducido por el teniente coronel de INFANTERÍA D. Antonio Adrados Samper, titulado "Ensayo sobre la Instrucción Militar", por el general francés Brallon, recomendando su adquisición a los Cuerpos, Centros y Dependencias de Guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...